

S. y doce

DE MIL  
CL. doce.

Para atender al equipo perfec-  
to del Soldado de Cavall<sup>a</sup> como  
es componer armamento, montu-  
ra y demas menages, a fin q<sup>e</sup>  
pueda entrar en accion como  
corresponde, e de manera q<sup>e</sup> a  
me flaquee o ponga a mi dis-  
posicion los fondos que tenga  
o pueda recaudar, para cu-  
brir las referidas atenciones,  
respecto que por las circuns-  
tancias actuales no vemos  
privados de recibir las gra-  
tificaciones señaladas. Es  
pero de la actividad y es-  
mero de v. S. acabaria  
de completari con esta ges-

entor doce: juntos y congre-  
sim<sup>to</sup> con los Diputados y  
a virtud de citacion p<sup>r</sup>  
mandato del Sr. Regente de  
ma, se hizo por su men-  
del Ayuntam<sup>to</sup> de esta Villa  
Mayor de la primera  
oto sha de este dia, en  
los fondos que tenga  
equipo del Soldado y de  
e no temiendo esta Jun<sup>a</sup>  
lomo pp. lo mi privado,  
Ayuntam<sup>to</sup> p<sup>a</sup> que delibe-  
o le dicte p<sup>a</sup> submir  
es, y enterado el Ayun-  
rdo: Se represente a  
e se encuentra el Pueblo

haciendole presente que lejos de haber fondos algunos  
se han consumido quasi todos los granos precisos al sus-  
tento de los avitantes y Cavallerias de labor de esta V<sup>a</sup>  
con el excesivo transito de tropas nacionales y fran-  
ceras p<sup>r</sup> ella en los proximos dias, y que el Ayuntam<sup>to</sup>  
anteerior hechis mano de quanto recurso habia p<sup>a</sup>  
las urgencias q<sup>e</sup> le ocurrieron, todo por medio de  
un oficio atento, y manifestandole los vivos deseos

